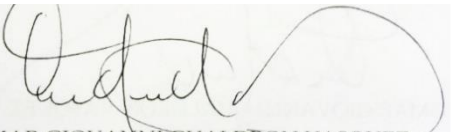




Proceso	: ORDINARIO – OPOSICION ENTREGA
Radicado	: 2014 – 00141-00.
Demandante	: JESUS IVAN DUQUE GOMEZ.
Demandado	: LUIS MANUEL ZULETA RAMIREZ

Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Provea..
Bucaramanga Sder., 2 de octubre de 2023.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de las circunstancias acaecidas en el desarrollo de la continuación de la diligencia de oposición a la entrega del inmueble objeto de reivindicación, el opositor VICTOR MANUEL ZULETA, manifestó que en el expediente que le fue compartido, no estaba cargada la decisión que fijaba fecha para la diligencia de hoy 2 de octubre de 2023, por esa razón y una vez finalizada la audiencia, la juez arriba al despacho y luego de reunión con el equipo de trabajo, solicita informe secretarial sobre la mencionada circunstancia.

El informe solicitado, fue rendido por el señor secretario del despacho, teniendo en cuenta el recuento de los hechos consignado en informe elaborado por quien compartió el link de acceso al expediente (el señor asistente judicial, quien se encontraba en atención al público el día 2 de agosto de 2023) así:

“Por medio de la presente realizo un informe manifestado que el día 2 de agosto de 2023 a la ventanilla de este juzgado se acercó el apoderado de la parte opositora en el proceso 2014-141, el togado FERNANDO PATRICIO HERRERA NARVÁEZ,, quien preguntó la fecha para la próxima diligencia, a lo cual, en aras de dar una diligente atención de público, ingresé al despacho de la señora Juez, donde en el calendario físico vi anotado el radicado en el día 13 de octubre de 2023, por lo que le informé a dicho abogado lo visto, y le indiqué que él podría verificar la fecha en el expediente digital. A lo cual le compartí el expediente por la plataforma one drive y está ya está en desuso. Por lo que la forma correcta de haber compartido el expediente es por la plataforma visor documental”.

De acuerdo con lo anterior, queda claro que le asistía razón a la parte incidentante y opositora en su manifestación realizada en diligencia del día de hoy, pues por error en la secretaría del despacho, se compartió de forma errada, el link del expediente del

proceso 2014-00141-00, esto es, No se compartió el lin de acceso al expediente que se encuentra en el aplicativo digital control proceso a través de la plataforma visor documental (Azure), y por tanto, no le era posible tener conocimiento que la continuación de la audiencia de oposición, se iba a desarrollar el día de hoy, 2 de octubre de 2023, conforme se dejó constancia en el acta de audiencia del 6 de septiembre de 2023.

Así las cosas, esta Juez considera que es necesario ejercer control de legalidad por las circunstancias presentadas, y en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso del opositor VICTOR MANUEL ZULETA, dispone remitir de forma inmediata a la parte opositora, señor VICTOR MANUEL ZULETA, a su apoderado judicial y a la parte incidentada, por la plataforma visor documental, el expediente digital radicado 68001310300120140014100 que se encuentra en el aplicativo control proceso, con el fin de que las partes intervinientes conozcan de las actuaciones que se han surtido, especialmente la ocurrida el 6 de septiembre de 2023, en la que en audiencia se fijó como fecha para continuar la diligencia de oposición el día 2 de octubre de 2023.

De otra parte, se reitera como fecha y hora para continuar con la práctica de la diligencia de oposición a la entrega, el día **NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 7:30 A.M.** en el palacio de justicia de Bucaramanga, y de ahí disponer el traslado al sitio de la diligencia, donde se dará inicio a la audiencia a las 8:00 a.m., y una vez en el sitio se recepcionaran las pruebas del caso.

Finalmente, se decreta de oficio el testimonio del señor **LUIS MANUEL ZULETA RAMIREZ**, quien deberá presentarse en el inmueble objeto de diligencia de entrega, ubicado en la carrera 26 No. 42-21 Barrio el Poblado del Municipio de Girón (Sder), el día **NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 a.m.**, requiriéndose al incidentante, como carga procesal, que le comunique al testigo, quien actuó como demandante en la demanda principal, lo decidido en este auto respecto de su testimonio y logre su asistencia.

Para lograr la práctica de la prueba decretada de oficio, Líbrese oficio y tramítese a través de secretaria del despacho, con destino al abogado (a) que representó los intereses del señor LUIS MANUEL ZULETA RAMIREZ, en el presente proceso, así como a las direcciones de correo electrónico registradas al momento de instaurar la acción de tutela impetrada por dicho señor en contra de este despacho, en la vigencia 2023; así como, realizar las gestiones necesarias para lograr la comparecencia del

señor ZULETA RAMIREZ, el día y hora fijados para la continuación de la audiencia de incidente de oposición a la entrega de bien inmueble dentro de la presente causa.

NOTIFIQUESE.



Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b9ac821de086153c0bc92850ca3e58fb44004d98a8b14478656632cb638144**

Documento generado en 02/10/2023 04:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>